

DOMINGUEZ LUNA, Román (2022). Todas las guerras violan los derechos humanos. *Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, 9(3), 261-268.

TODAS LAS GUERRAS VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS

Román Domínguez Luna
Universidad Nacional de Luján
Departamento de Ciencias Sociales
romandominguezluna@gmail.com

RESUMEN

Como es sabido, todas las guerras generan violaciones a los derechos humanos, y la invasión rusa a Ucrania, no iba a ser la excepción. Los bombardeos y los ataques a la población civil en Ucrania, por parte de las tropas rusas, así como las ejecuciones sumarias, las violaciones y las torturas, constituyen violaciones de los derechos humanos y sin lugar a dudas a las normas del derecho internacional. Los ciudadanos desprotegidos, se ven obligados a huir de su país, en post de conservar y salvaguardar sus vidas. La guerra, un flagelo, del que nadie se hace responsable. ¿O es posible enjuiciar a los encargados de ejecutar tales crímenes?

Palabras clave: Invasión – Rusia – Ucrania – Violaciones – Derechos humanos

ALL WARS VIOLATE HUMAN RIGHTS

Recibido: 05.06.2022
Aceptado: 16.06.2022

© DOMINGUEZ LUNA, R.
www.redsocialesunlu.net

ABSTRACT

As it's known, all wars generate human rights violations, and the Russian invasion of Ukraine was not going to be the exception. The bombings and attacks on the civilian population in Ukraine by Russian troops, as well as summary executions, rape and torture, constitute violations of human rights and undoubtedly of the norms of international law. Unprotected citizens are forced to flee their country, in order to preserve and safeguard their lives. War, a scourge, for which no one is responsible. Or is it possible to prosecute those charged with carrying out such crimes?

Keywords: Invasión - Russian - Ukraine - Violations - Human rights

INTRODUCCIÓN

Como todos ya sabemos y a pesar de ser una realidad difícil de aceptar, todas las guerras producen y generan violaciones a los derechos humanos.

Conforme Naciones Unidas:

Los derechos humanos son concebidos como una serie de disposiciones inherentes a todas las personas, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales, como el derecho a la vida, hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad”, según el sitio web de Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado, s/f).

Hoy en Ucrania estos derechos básicos y fundamentales están siendo avasallados y vulnerados como consecuencia de la invasión rusa.

Como ya es sabido, en vigencia de una guerra, los Estados descuidan a sus nacionales, no los protegen y enfocan sus acciones hacia otro lado, el triunfo, la victoria.

Ucrania se enfrenta a una catastrófica crisis en cuanto a derechos humanos se trata y la población civil es la principal víctima.

Los bombardeos y los ataques a dicha población en Ucrania por parte de las tropas rusas, así como las ejecuciones sumarias, las violaciones y las torturas, constituyen violaciones de los derechos humanos y sin lugar a dudas a las normas del derecho internacional.

Se han producido ataques indiscriminados contra zonas residenciales, escuelas, hospitales, instituciones sociales y civiles, y ha provocado muertos y heridos entre la población civil. Los ciudadanos desprotegidos, se ven obligados a huir de su país, en post de conservar y salvaguardar sus vidas.

ABANDONAR TODO Y HUIR, UNA TRISTE REALIDAD. EL CASO DE LOS REFUGIADOS

Claro está que, en situaciones de conflictos bélicos, es normal, que se produzcan movilizaciones masivas de personas en busca de seguridad.

En Ucrania, se están produciendo desplazamientos masivos debido a que se están destruyendo viviendas civiles.

Filippo Grandi (s/f), quién ocupa el 11º cargo de Alto Comisionado de Refugiados en Naciones Unidas), estimó al comienzo de la guerra, la cifra de personas que abandonaron Ucrania a países limítrofes, en más de 1 millón, y llamó a esta guerra “guerra sin sentido”. Hoy van más de cinco millones y medio de personas que ya han salido del Ucrania, (según

los últimos datos difundidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ((UNHCR ACNUR, s/f) y se prevé más de ocho millones de refugiados para las próximas semanas.

Millones de ucranianos, sobre todo niños y mujeres, se disponen a huir de Ucrania huyendo en trenes que van repletos, autos e incluso a pie con sus maletas, con pocas pertenencias, dado que los hombres que se encuentran en edad de combatir tienen la obligación de quedarse en el país.

Los países que más refugiados han recibido son Polonia, Hungría, Moldavia, Rumania y Eslovaquia, sin perjuicio de que la mayoría de los países han abierto sus fronteras y están dispuestos a recibir refugiados.

Los crímenes de guerra y la comunidad internacional

Los crímenes cometidos durante la guerra en Ucrania deben ser investigados a fondo, demostrando la responsabilidad tanto individual como estatal de quienes los han perpetrado.

La guerra en Ucrania ha dejado más de 3.400 muertos civiles, según datos de la Organización de Naciones Unidas, de la última semana, y estiman que será peor para las semanas que vienen.

El pasado viernes 4 de marzo de 2022, el Consejo de Derechos Humanos anunció la creación de una comisión para la investigación internacional independiente que se encargará de revisar todas las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas durante la guerra.

Su objetivo es proteger a los grupos más vulnerables, confeccionar una lista de las violaciones de derechos humanos cometidas en Ucrania, prevenir violaciones futuras y promover la rendición de cuentas.

Karim Khan, quién desempeña el cargo de fiscal jefe de la Corte Penal Internacional, participó de una reunión en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, con sede en Ginebra, y recalcó que el derecho internacional no puede ser un "espectador pasivo" de la guerra en Ucrania. Manifestó y se transcribe textual:

La verdad no tiene por qué ser un fantasma que no se pueda atrapar. Se agarra arremangándose, trabajando, realizando esfuerzos de investigación...Y en última instancia, la gran salvaguarda de la justicia internacional no depende de un testigo en particular. No depende de una autoridad nacional acusadora en particular. No depende de mí. Hay jueces por encima de nosotros, jueces independientes que evaluarán y sopesarán las pruebas y, en última instancia, tomarán decisiones (Khan, 2022).

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 2 de marzo de 2022, la resolución A/RES/ES-11/1 - Agresión contra Ucrania, por medio de la cual exige a la Federación de Rusia que “retire de inmediato, por completo y sin condiciones todas sus fuerzas militares del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente”. Este documento obtuvo 141 votos a favor (entre ellos Argentina), 5 votos en contra (Rusia, Bielorrusia, Siria, Corea del Norte y Eritrea) y 35 abstenciones. Entre las 35 abstenciones, corresponde indicar que, junto a China y a India, por América Latina adoptaron esa postura Bolivia, Cuba, El Salvador, y a Nicaragua.

Y debe añadirse una categoría adicional de Estados. Son los que optaron por una técnica peculiar, la del “*No Show*”.¹ De hecho, un total de 12 Estados optaron por esa técnica

¹ " No Show " significa la ausencia física del representante al momento de registrar se la votación.

Como ya sabemos, las resoluciones adoptadas por la Asamblea General no son vinculantes para los Estados, pero dejan de manifiesto la posición de los 193 países miembros de la ONU.

Esta sesión especial y de emergencia, junto con su decisión, son consecuencia de que el viernes 25 de febrero pasado, Rusia vetase una resolución similar en el Consejo de Seguridad. En este sentido, es importante recordar, que Rusia (en su carácter de miembro permanente del Consejo de Seguridad) utilizó su derecho al veto para bloquear la resolución de este organismo que condenaba su invasión a Ucrania.

El texto adoptado por la Asamblea general, exige que Rusia ponga fin al uso de la fuerza contra Ucrania y que retire inmediatamente sus tropas.

La comentada resolución, fue reafirmada por la A/RES/ES-11/2 - Consecuencias humanitarias de la agresión contra Ucrania, adoptada por la Asamblea General de la ONU el día 28 de marzo de 2022.

El registro del voto indica que votaron a favor del texto 140 Estados, 5 en contra (Bielorusia, Corea del Norte, Eritrea, Rusia y Siria) al tiempo que 38 Estados se abstuvieron.

En lo que respeta a América Latina, entre las abstenciones se registran las de Bolivia, Cuba, El Salvador y Nicaragua; al tiempo que, entre los que optaron por “*No Show*” aparece Venezuela, junto con 9 otros Estados.

Se destaca que, en esta oportunidad, Bangladesh, Guinea Bissau, Irak, y Senegal votaron a favor, cuando se habían abstenido en la votación anterior de la Resolución A/ES-11 /L.1

CONCLUSIONES

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ²es el documento que establece el procedimiento de los procesos penales relacionados con los casos que forman parte de la competencia de la Corte Penal Internacional.

El artículo 5º del Estatuto de Roma dispone que:

La competencia de la Corte se limitará a los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto. Entre estas competencias figuran los crímenes de genocidios, los crímenes contra la humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes de agresión (Estatuto de Roma, 1998).

Está claro, que no es posible juzgar a Rusia en este tribunal internacional, debido a que ni Rusia ni Ucrania han ratificado el citado instrumento. Si bien, ambos países han firmado el Estatuto.

La comunidad internacional toda debe velar por la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en todas las circunstancias, facilitar vías seguras dentro y fuera del país y asegurar el acceso a la protección internacional a todas aquellas personas que huyen del conflicto, sin ningún tipo de distinción ni discriminación. Ese es el objetivo de los defensores de los derechos humanos, mientras que, en paralelo, se acumulan las pruebas de las graves infracciones y delitos cometidos contra el derecho humanitario y los derechos humanos en toda su expresión.

La guerra y sus consecuencias, un flagelo, por el que nadie responde.

² El texto del Estatuto de Roma que se distribuyó como documento A/CONF.183/9, de 17 de julio de 1998, enmendado por los procèsverbau de 10 de noviembre de 1998, 12 de julio de 1999, 30 de noviembre de 1999, 8 de mayo de 2000, 17 de enero de 2001 y 16 de enero de 2002. El Estatuto entró en vigor el 1º de julio de 2002.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (UNHCR ACNUR) (s/f). Emergencia en Ucrania. Recuperado de https://eacnur.org/es/crisis-ucrania?&tc alt=76329&n o pst=n o pst&n okw=acnur b c 133531359313&gclid=Cj0KCQjw1tGUBhDXARIsAIJx01nQ917vEkgZGuxW1oAI5bum9P1wbFjktwUKiaEIJkblPiOPOQ7nd4IaAoLIEALw_wcB

EURONEWS (2022). Ucrania | La Corte Penal Internacional dispuesta a recoger pruebas de violaciones derechos humanos. Recuperado de <https://es.euronews.com/2022/04/28/ucrania-la-corte-penal-internacional-dispuesta-a-recoger-pruebas-de-violaciones-derechos-h?msclkid=7175ee81d16811ecb91eec671f8f16e2>

GRANDI, Filippo (s/f). Recuperado de su cuenta de Twitter @FilippoGrandi

NACIONES UNIDAS (1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. *Series Tratados*, (2187)38544. Recuperado de [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

NACIONES UNIDAS – ASAMBLEA GENERAL (2022) A/RES/ES-11/1. Agresión contra Ucrania. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/293/40/PDF/N2229340.pdf?OpenElement>

NACIONES UNIDAS – ASAMBLEA GENERAL (2022) A/RES/ES-11/2. Consecuencias humanitarias de la agresión contra Ucrania. Recuperado de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/A_RES_ES-11_2-ES%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/A_RES_ES-11_2-ES%20(1).pdf)

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (s/f) *Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>